ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRAS N.º 116/2019 "OBRAS DE REFORMA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA, JAÉN".

En la Sala Anexa de la Secretaría General Técnica (ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), sita en Avda. Hytasa n.º 14, en Sevilla y siendo las 12:00 horas del día 20 de febrero de 2020, se constituye la tercera sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 4 de diciembre de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que, a continuación se relacionan, para el estudio de la justificación de la oferta realizada por la entidad UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. - AÑIL, SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. en relación con el expediente de contratación de obras denominado **"OBRAS DE REFORMA PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LA CAROLINA, JAÉN".**

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

Dª. ESPERANZA APARCERO FUENTES. REPRESENTANTE GABINETE JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

D. PABLO TORRES BOSCO. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS).

Dª. ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

Dª. ELOÍSA ROMERO TORRES. JEFA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, la Presidenta expone que a la entidad UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. - AÑIL, SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. se le remitió escrito, de 3 de febrero de 2020, por el que se le comunicaba que, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, su oferta era anormalmente baja, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para que justificara la valoración de su oferta y precisara sus condiciones. La citada entidad, con fecha 12 de febrero de 2020, presentó documentación justificando su oferta, documentación que según el Informe Técnico elaborado por el Servicio de Obras y Equipamientos de la Consejería, de fecha 18 de febrero de 2020, se considera bastante para entender que la oferta realizada por la citada entidad UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. - AÑIL, SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U. está suficientemente justificada y, en consecuencia, la oferta es viable. Por lo que, la Mesa acuerda:

- **PROPONER COMO ADJUDICATARIA** del contrato referido a la entidad UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L. - AÑIL, SERVICIOS, INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U., procediéndose a requerirle la documentación que se recoge en la cláusula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Secretaría General Técnica
SEVILLA
34

LA SECRETARIA

Fdo.: Eloísa Romero Torres